

Propuesta de Plan de Seguridad genérico para clínicas dentales:

1. Identificación del centro de prestación de servicios sanitarios:

(introducir el nombre de la clínica)

2. Identificación de la persona referente de seguridad.

Salvo que se indique otra cosa, el referente de seguridad en la clínica es el Responsable Sanitario de la misma. En caso de que el centro haya designado además a otras personas como gestoras de seguridad, indicarlo.

3. Programa anual de acciones previstas.

Nota: Se propone el siguiente contenido, que puede ser ampliado o modificado si así lo considera el/la referente de seguridad del centro.

En caso de producirse un evento adverso sin daño, se comunica al Comité de Seguridad de la clínica y se toman las eventuales decisiones tras el correspondiente análisis por parte de dicho comité.

En caso de producirse un evento adverso con daño, se realiza un análisis en la clínica y se establecen las medidas correctivas correspondientes.

Como mínimo, el programa anual incluye una revisión del programa del año anterior.

El programa anual incluye un programa de supervisión del procedimiento de limpieza, desinfección y esterilización del material no desechable.

Salvo que se haya designado a otra persona, el responsable de que las acciones propuestas se lleven a la práctica es el referente de seguridad.

4. Protocolos de seguridad del paciente.

4.1. Identificación inequívoca de cada paciente.

- *Se realiza una historia clínica completa con una anamnesis que informe de la patología previa que tiene el paciente, medicaciones que toma, posibles alergias e intolerancias medicamentosas y otros datos de interés.*
- *Se pide al paciente que aporte informe por escrito de otros especialistas si hubiera duda de que el tratamiento odontológico pueda interferir con otros tratamientos o ser peligroso para el paciente. Sería deseable no modificar los*

tratamientos médicos que lleva el paciente. También cabe la posibilidad de que sea el profesional el que solicite informes escritos a otros especialistas, previo consentimiento escrito del paciente.

4.2. Seguridad en el uso de medicamentos

- *En pacientes polimedicados se tiene en cuenta la medicación que tome el paciente para adecuar el tratamiento odontológico.*
- *se comprueban las posibles alergias e intolerancias medicamentosas*
- *Se utiliza anestesia sin vasoconstrictor en pacientes de riesgo.*

4.3. Seguridad en el proceso perioperatorio.

- *Cuando se anestesia al paciente, no se le deja sólo en el gabinete.*
- *Cuando se despide al paciente, se valora si está en condiciones de desenvolverse sin ayuda y se gestiona el soporte que necesite en caso de que no sea así.*
- *Se debe explicar oralmente los riesgos de la atención odontológica y recoger el consentimiento por escrito cuando el tratamiento lo requiere.*
- *Se debe dar por escrito las normas postoperatorias claras, específicas de cada intervención, así como la medicación a tomar y su posología. Se entrega al paciente el teléfono del servicio de urgencias coordinado por el COEG (943 29 02 04) para fines de semana y festivos.*
- *Se mide la frecuencia cardiaca si se estima conveniente.*
- *Se debe tener a mano el desfibrilador y el equipo de reanimación perfectamente actualizados.*

4.4. Minimización del riesgo de infecciones asociadas a la atención sanitaria.

- *Se utiliza material estéril. y una constante limpieza de superficies con productos específicos entre cada paciente.*
- *se utiliza material rotatorio en las condiciones de desinfección adecuadas*
- *Tras cada paciente se limpian las superficies del gabinete con productos adecuados.*
- *Se utiliza un procedimiento de control de calidad en todos los ciclos de esterilización y se conservan los registros periódicamente.*
- *El tubo de aspiración se limpia todos los días.*

- *Se aplican pautas de limpieza y desinfección y en general de prevención de infecciones conforme a un protocolo escrito.*
- *Se garantiza el mantenimiento preventivo de los equipos de esterilización y se mantiene un registro de revisiones y reparaciones. Se supervisa por parte del referente de seguridad todo el procedimiento de limpieza, desinfección y esterilización periódicamente.*

4.5. Minimización del riesgo de lesiones por caídas u otros factores

- *La sala de espera cuenta con sillas para todas las personas que se encuentren en ella.*
- *Se protege al paciente en el sillón dental con material desechable e impermeable, y protección ocular para evitar daños con los materiales cáusticos que pueden ser usados.*
- *Se evitarán en la medida de lo posible las barreras físicas y/o se advertirá de su presencia.*

4.6. Seguridad radiológica.

- *Se cuenta con la documentación y medios de protección exigidos por la normativa de protección radiológica, y los equipos de rayos X pasan los controles que establece dicha normativa.*
- *Se intentarán minimizar el número de pruebas radiológicas en la medida de lo posible.*

4.7. Trazabilidad.

Se asegura la trazabilidad de los materiales implantados, conservando en la historia clínica la identificación de todas las piezas o materiales.

5. Plan de formación en seguridad:

Consiste en el adiestramiento del personal en protocolos de uso diario, así como en la actuación de cada miembro del personal ante situaciones de urgencia. Esa formación puede ser verbal o con soporte escrito.

Salvo que se decida designar a otra persona, el responsable de que las acciones propuestas de formación/información se lleven a la práctica es el referente de seguridad.

6. Evaluación de resultados

Se registran y analizan los eventos adversos ocurridos con daño, a fin de implementar acciones que impidan o minimicen las probabilidades de ocurrencia del mismo evento en el futuro.

Se comunican al Comité de Seguridad de la clínica los eventos adversos sin daño y se registran.